

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Plasencia.**  
Expte.: n.º 1997/96.

Expediente número: 1.997

Actor: Rodrigo Sánchez Galayo. 7.417.612.

Demandado: SERMEX SL. SERYSUM SL y MUTUA MONTAÑESA.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que, para conocer sobre reclamación de cantidades, se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Plasencia, sita en C/. Trujillo, s/n (Casa de Cultura-Biblioteca) en la siguiente fecha: Día: 28-01-97. Hora: 9.30.

Cáceres, 19 de diciembre de 1996.

El Jefe del Servicio,  
VICTOR BRAVO CAÑADAS

**RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria sobre el concepto económico de antigüedad del Convenio Colectivo de Trabajo de Construcción y Obras Públicas**

Expte. n.º 13/96. VISTO el contenido del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS para Cáceres y su provincia, sobre el concepto económico de antigüedad, que fue suscrito el 12 de diciembre de 1996, de una parte por FECONS y PYMECON, en representación de las empresas del sector, y de otra por FEMCA-UGT y FECOMA-CC.OO., en representación del colectivo laboral afectado y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 29-3-95), que aprueba el

Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; artículo 2.º c) Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; apartado B, c) del Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (B.O.E. 17-5-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia laboral y Decreto Autonómico 22/1996, de 19 de febrero (D.O.E. de 27-2-96), sobre distribución de competencias en materia laboral.

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Consejería de Presidencia y Trabajo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Mérida, a 23 de diciembre de 1996.

El Director General de Trabajo,  
P.D. (20-12-96),  
El Jefe del Servicio de Trabajo en Funciones,  
LUIS PACHECO DOMINGUEZ

#### ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS PARA LA PROVINCIA DE CACERES, CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1996

En Cáceres, y en la sede de FECONS, sita en la calle García Plata de Osmá, 19, siendo las 17,30 horas del día 12 de diciembre de 1996, se reúne, previa convocatoria en forma, la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia 1996, compuesta por las siguientes personas:

Por FEMCA-UGT, D. Miguel Angel Rubio Ramos y D. Miguel Talavera Gillete.

Por FECOMA-CC.OO., D. Victoriano Macías Barrera.

Por FECONS, D. Angel Casado Díaz y D. Francisco Casero Arias.

Por PYMECON, D. Julián Dorado Jiménez.

Asesores: D. Francisco J. Paniagua Mata (FECONS) y D. Isidro López-Mateos Orantos (PYMECON).